



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00078582- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO:

La Resolución Rectoral N° RR-2024-41-E-UNC-REC, dictada al orden 70 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el referido resolutorio instruyó al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda por vía judicial a recuperar la suma dineraria que percibió la Sra. Dra. CECILIA ESTRABOU (Leg. 27.069), ex docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con posterioridad a su jubilación en concepto de haberes correspondientes a febrero de 2022 y proporcional de aguinaldo a dicho mes;

Que, en cumplimiento de dicha instrucción y previo a iniciar el trámite judicial, el Abogado Asesor a cargo del caso requirió de la Facultad que informe acerca de los items que detalla en su nota del orden 78;

Que en su nuevo informe del orden 79 (Nota N° NO-2024-00669099-UNC-SAD#FCEFYN) la unidad académica ahora expresa que la mencionada docente efectivamente ha prestado servicios durante el periodo reclamado, información que en su oportunidad la Facultad no había acompañado;

Que, en atención a ello, el propio Abogado Asesor entiende que la demanda no merecería recibo por parte del Tribunal, lo que, por otra parte, implica un desgaste procesal con el consecuente pago de costos y costas judiciales (orden 80);

Que tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 82) como la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General (orden 83) comparten dicha opinión;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° RR-2024-41-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

*fv*